"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°018-2023-MDA-CM-SG.

Asillo, 23 de febrero del 2023.

VISTOS:

La Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N°006-2023, de fecha 22 de febrero del 2023, **Y**;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el art. 41° de la Ley N° 27 972, los acuerdos son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, habiéndose aprobado con Memorándum - 00089-2022/MINEM-DGER de fecha 10 de febrero del 2022 el proyecto denominado **"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO RURAL III ETAPA EN EL DISTRITO DE ASILLO - PROVINCIA DE AZANGARO - DEPARTAMENTO DE PUNO" CUI N° 2484534**, por la dirección general de Electrificación Rural;

Que, visto el mal estado y deterioro de las obras eléctricas existentes hace más de 10 Años atrás con energía eléctrica construida con las siguientes características técnicas "LP" líneas primarias, y "RP" redes primarias y "RS" redes secundarios obras existentes en el distrito de Asillo

Que, en tal virtud, el Concejo Municipal por Unanimidad aprobó la Autorización de DESMONTAJE ELECTROMECANICO del proyecto denominado **"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO RURAL III ETAPA EN EL DISTRITO DE ASILLO - PROVINCIA DE AZANGARO - DEPARTAMENTO DE PUNO"** en las diferentes comunidades del proyecto en mención;

Que, por las consideraciones expuestas en uso de las facultades conferidas en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo 6°, 9° inc. 14 y el Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, refiere a las atribuciones del Concejo Municipal y puesto en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 006-2023, de fecha 22 de febrero del 2023, con las observaciones planteadas y luego de las opiniones vertidas por parte del Pleno del Concejo Municipal en conjunto y de conformidad con lo establecido en los Artículos 39° y 41° de la Ley N° 27972, por **UNANIMIDAD** y con dispensa de la lectura y aprobación del Acta, del Pleno del Concejo Municipal;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. – AUTORIZAR, el desmontaje de las obras eléctricas existentes en mal estado del proyecto denominado, **"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO RURAL III ETAPA EN EL DISTRITO DE ASILLO - PROVINCIA DE AZANGARO -**

DEPARTAMENTO DE PUNO"; así mismo la entidad dispondrá un espacio para los materiales desmontados y para su posterior reciclaje.

ARTICULO SEGUNDO. – NOTIFIQUESE, el presente acuerdo de concejo municipal a la oficina de Infraestructura, Gerencia Municipal, Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S.A. Director General de Electrificación Rural Arequipa.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASILLO
ALCALDÍA

Ivar Cari Quispe
DNI. 41255793
ALCALDE